

Lista de pasajeros

1. Carolina Herrera González CC. 32240802
2. Angélica Tatiana Beltrán Pineda CC.
1.017.237.703
3. Cindy Milady Quintero Vélez CC.
1037654542
4. Erika Álvarez Cadavid CC. 43.587.974
5. Jylene Roldan Zapata CC. 1128442039
6. Laura Cortés Buitrago CC. 1020804615
7. Laura Cristina Moreno Herrera CC.
1036635771
8. Manuela Arango Pérez CC: 1.036.611.379
9. Mónica López Cárdenas CC.
1.039.465.251
10. María Patricia Bedoya CC. 42971289
11. Juliet Gómez Osorio: CC. 43257749



CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: <i>Eduan Pantela Ucanga</i>					
NIT:	104494166210	TELEFONO:	3614447979		
CONTRANTANTE:	<i>Carolina Herrera Gonzalez</i>	EZ 23			
NIT.	32240802	TELEFONO	3183875446		
DIRECCION:	<i>Carrera 79 # 52A -</i>		EMAIL: <i>CC</i>		
NOMBRE R/L					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	Nit.				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: <i>UCU 755</i>	MODELO: <i>2012</i>	MARCA <i>HISSAN UCU</i>		
	No INTERNO <i>153</i>	CLASE: <i>muy</i>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T <i>14</i>		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA <i>19</i>	MES <i>Ago</i> AÑO <i>2022</i>		
	FECHA DE TERMINA	DIA <i>20</i>	MES <i>Ago</i> AÑO <i>2022</i>		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____				
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL			
		ANTICIPO	SI _____	NO _____	V ANT _____
		VALOR REST	\$ _____		
		FECHA PAGO	DIA _____	MES _____	AÑO _____
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<i>Medellín</i>		HORA SALIDA	
	DESTINO	<i>San Jerónimo Saban</i>		<i>Santa Fe</i>	
	AREA DE OPERACION	Municipal <i>A. Metropolitana</i>		Departamental <i>Nacional</i>	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <i>Carolina Herrera Gonzalez</i>	CC <i>32240802</i>	TELEFONO <i>3183875446</i>		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <i>Medellín</i>		A los días <i>18</i>	Del mes/año <i>08/2022</i>		
<i>Eduan Pantela Ucanga</i> CC. 98664686 104494166210 TRANSPORTADOR		<i>Carolina H6</i> CC: 32240802	CONTRATANTE		
<i>Yerai Pantela Ucanga</i> 1044941641					